



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 534 -2020-GR CUSCO/GR**

Cusco, 03 NOV. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: El Informe N° 242-2020-GR CUSCO/GRDS-SGDHIS de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Informe N° 132-2020-GR CUSCO/GRDS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y Memorandum N° 1497-2020-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 191° modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que es delimitada, por el artículo 8° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, como el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales precisa que el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, población, cultural y ambiental a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres en igualdad de oportunidades;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° inciso 7.3 numeral 3) del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público "El titular de la entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 416-2019-GR CUSCO/GR de fecha 25 de julio de 2019, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2020-2023 del Gobierno Regional del Cusco, como instrumento de gestión que identifica la estrategia de la Entidad para lograr sus objetivos de política, articulado al Plan Estratégico de Desarrollo Regional Cusco al 2021 con prospectiva al 2030, debiendo articularse al mismo, los Planes Operativos Institucionales; documento que precisa las prioridades para el desarrollo regional en el período señalado;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 512-2019-GR CUSCO/GR de fecha 10 de setiembre de 2019, se aprobó el Sello Regional "**Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos contra la Anemia**", como estrategia de intervención que impulse a los Gobiernos Locales a mejorar su desempeño en el cumplimiento de intervenciones estratégicas que contribuyan en la disminución de la prevalencia de anemia infantil así como a mejorar las condiciones para que la primera infancia logre un desarrollo temprano en su jurisdicción. Disponiendo a la Gerencia General Regional, en coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Direcciones Regionales de Salud, Educación, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Agricultura y Riego y Producción, implementar el Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Regional Infantil Temprano: Ahora Juntos contra la Anemia";

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2020-GR CUSCO/GR del 11 de febrero de 2020 se aprueba la Ficha Técnica del Sello Regional: "**TINKUY para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia**" en un total de 05 componentes y 16 intervenciones estratégicas con mediciones en marzo, junio y diciembre 2020; así como se dispone a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Direcciones Regionales de Salud, Educación, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Agricultura y Riego y Producción, realizar el seguimiento y asesoramiento técnico a las 107 municipalidades provinciales y distritales inscritas en el Sello Regional Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos contra la Anemia";



Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 290-2020-GR CUSCO/GR de fecha 16 de julio de 2020, se aprueba Modificar el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2020-GR CUSCO/GR emitida el 11 de febrero de 2020, con el texto siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la nueva Ficha Técnica del Sello Regional "TINKUY para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia" en el marco de la emergencia sanitaria y el COVID-19, con un total de 05 componentes y 16 Intervenciones Estratégicas, desagregados en la siguiente forma:

- Componente I : "Articulación y Organización Local" 03 Intervenciones Estratégicas.
- Componente II : "Intervenciones estratégicas para la lucha contra la anemia" 06 Intervenciones Estratégicas.
- Componente III : "Educación Temprana" 01 Intervención Estratégica.
- Componente IV : "Calidad de Agua" 05 Intervenciones Estratégicas.
- Componente V : "Comunicación y Difusión" 01 Intervención Estratégica.";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 416-2020-GR CUSCO/GR de fecha 11 de setiembre de 2020, se resuelve: PRIMERO.- Aprobar la reprogramación de los plazos de medición correspondientes a 04 Intervenciones Estratégicas en los Componentes I, II y IV aprobados mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 290-2020-GR CUSCO/GR, cuyo plazo de presentación de las fuentes de verificación estaba programado al 31 de julio del 2020, debiéndose reprogramar considerando como fecha límite al 31 de agosto de 2020 para la entrega de las fuentes de verificación del Sello Regional "TINKUY para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia" esto en atención a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19; SEGUNDO.- Aprobar la modificación de las Fichas Técnicas del "Sello Regional "TINKUY para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia" aprobadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 290-2020-GR CUSCO/GR, según el ANEXO 1 que forma parte integrante de la Resolución Ejecutiva Regional;

Que, a través del Informe N° 132-2020-GR CUSCO/GRDS de fecha 21 de octubre de 2020, la Gerencia Regional de Desarrollo Social adjuntando el Informe N° 242-2020-GR CUSCO/GRDS-SGDHIS del 21 de octubre de 2020 de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, solicita la conformación del Comité de Evaluación y Calificación para el proceso concursable del Sello Regional "TINKUY para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos contra la Anemia" que promueve que los gobiernos locales mejoren su desempeño en el cumplimiento de intervenciones estratégicas en igualdad de condiciones, por tanto el Comité Consultivo y Equipo Técnico concluyen que siendo una primera edición en su primera versión en la Región del Cusco y por la alta responsabilidad en el concurso corresponde la conformación del Comité mencionado;

Que, mediante Memorándum N° 1497-2020-GR CUSCO/ORAJ la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco, opina que corresponde formalizar mediante acto resolutivo la conformación del Comité de Evaluación y Calificación para el proceso concursable del Sello Regional "TINKUY para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia";

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", el inciso d) del artículo 21° y el inciso a) del artículo 41° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, y el Artículo Único de la Ley N° 30305 "Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes";

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Evaluación y Calificación para el proceso concursable del sello Regional "TINKUY para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia" 2020 que viene desarrollando el Gobierno Regional del Cusco, la que estará conformada como se detalla:



PRESIDENTE:

Gerencia Regional de Desarrollo Social.

SECRETARÍA TÉCNICA:

Sub Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social.

MIEMBROS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

- Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Dirección Regional de Salud Cusco – DIRESA.
- Dirección Regional de Educación Cusco – DREC.
- Dirección Regional de Agricultura y Riego – DIRAGRI.
- Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Cusco – DRVCS.
- Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas – IIIRP.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité de Evaluación y Calificación para el proceso concursable del Sello Regional "TINKUY para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos contra la Anemia" 2020, la elaboración de la "GUÍA TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN" la misma que debe ser entregada a los cinco (05) días hábiles, de emisión de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Direcciones Regionales Sectoriales de Salud, Educación, Vivienda, Construcción y Saneamiento Cusco, Agricultura Cusco y a la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, realizar el seguimiento y asesoramiento técnico a las 107 municipalidades provinciales y distritales inscritas en el Sello Regional "TINKUY para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos Contra la Anemia".

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución Ejecutiva Regional a todas las instancias técnicas administrativas del Pliego 446 Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



J.P. Benvente García
JEAN PAUL BENVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

